



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIENDA S.A
DEMANDADOS	MAURICIO ANDRÉS MONSALVE HENAO
RADICADO	050314089001-2017-0062-00
DECISIÓN	TIENE A UNA PERSONA COMO CESIONARIA – REQUERIMIENTO PREVIO A SEGUIR ACTUANDO COMO DEMANDANTE
SUSTANCIACION	0178

Con los documentos que anteceden, se acredita que, por parte del señor **LORENZO ABAD MARÍN GARCÍA**, se efectuó en calidad de **CESIONARIO** la entrega de la suma de \$31.328.543,00, en favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A**, cuyo pago se encuentra derivado de las garantías otorgadas para garantizar las obligaciones constituidas en pagaré suscrito por el hoy demando, posteriormente, **DAVIVIENDA S.A** transfiere al señor **MARÍN GARCÍA**, las obligaciones dentro del proceso de la referencia y por tanto cede los derechos de crédito involucrados dentro de este juicio así como todas las garantías, derechos y prerrogativas que de la cesión se deriven.

En virtud de la cesión que la entidad **BANCO DAVIVIENDA S.A**, hace de los derechos del crédito motivo del presente proceso, se tiene a **LORENZO ABAD MARÍN GARCÍA**, como **CESIONARIO** de los derechos que le correspondan al cedente.

Ahora bien, para que la cesionaria siga actuando como demandante, desplazando a la cedente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código General del Proceso, la parte demandada deberá aceptarlo expresamente; mientras tanto **LORENZO ABAD MARÍN GARCÍA**, tendrá la calidad de litisconsorte de la demandante.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante para que adelante las diligencias necesarias para obtener la notificación de la parte demandada sobre el particular.

Se advierte desde ya que, el valor del contrato pagado por **LORENZO ABAD MARÍN GARCÍA** a **BANCO DAVIVIENDA S.A** fue por la suma de **\$31.328.543,00**.

NOTIFÍQUESE

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT). CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 032, Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M. AMALFI, 31 DE JULIO DE 2020</p> <p> VIVIANA ALEJANDRA ROBÓN CORREA SECRETARIA</p>
